

ACTA 1/2018, DE 2 DE FEBRERO, DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ASISTENTES:

Por la Administración

- M^a José García-Patrón Alcázar
Viceconsejera de Organización Educativa
- Cristina Álvarez Sánchez Viceconsejera de Política Educativa y Ciencia
- Miguel José Zurita Becerril (DGRRHH)
- M^a Teresa de la Flor Martín (DGRRHH)
- José M^a Serrano Adanero (DGRRHH)
- Inés Morodo Fernández (DGRRHH)

Por CCOO

- Isabel Galvín Arribas
- Héctor Adsúar López
- M^a Oliva García de Paz
- M^a Jesús González Bejar
- M^a Paz Soler Jerez

Por ANPE

- Francisco Melcón Beltrán
- Andrés Cebrián del Arco
- Carolina Fernández del Pino Vidal
- Esteban Serrano Tamayo

Por CSIF

- Antonio Martínez Fernández
- Javier Pérez-Castila Álvarez
- Miguel Ángel González Martínez

Por FETE-UGT

- Teresa Jusdado Pampliega
- Pablo Hernández Montero
- Estrella Roldán Fernández

Con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, se reúnen la Administración y las Organizaciones Sindicales que han obtenido la representación legal necesaria en las últimas elecciones sindicales, en la Sala de reuniones de la Consejería de Educación e Investigación, C/ Santa Hortensia 30, a las 12:30 horas del día 2 de febrero de 2018, al objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

-1º) Constitución de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 21 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario de la Comunidad de Madrid, para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes. Análisis de los criterios para el disfrute de los días de libre disposición.

-2º) Procedimientos selectivos de personal docente para el año 2018.

-3º) Ruegos y preguntas.

1º) Constitución de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 21 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario de la Comunidad de Madrid, para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes. Análisis de los criterios para el disfrute de los días de libre disposición

La **Viceconsejera de Organización Educativa** toma la palabra para dar la bienvenida a los asistentes y agradecer su presencia.

Seguidamente, da comienzo la sesión, informando que, en primer lugar, se designará a los representantes que formarán parte de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo referido. Asimismo, se tratarán la propuesta que se trae a la Mesa en relación a las oposiciones, el número de plazas y distribución por especialidades, y por último, los criterios para el disfrute de los dos días de libre disposición.



A continuación, y de acuerdo con el primer punto del orden del día, se solicita a las Organizaciones Sindicales los nombres de sus representantes para constituir la Comisión.

CCOO, solicita un previo al orden del día, manifiesta en primer lugar, su incomodidad por la publicación de la Resolución de 19 de enero de 2018, del Director General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 14 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en los titulares de las direcciones de área territoriales y de los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, y, solicitan su clarificación en esta Mesa así como que los permisos recogidos ya están en vigor y el compromiso de la Administración de funcionamiento de las aplicaciones técnicas de los centros: Raíces, SICE, al objeto de poder formalizar los mismos.

En segundo lugar, traslada su desacuerdo con las plazas de la Oferta de Empleo Público aprobadas por la Mesa General de Empleados Públicos y considera urgente la propuesta de oposiciones para este año y que se trate en esta Mesa lo recogido en el Acuerdo para llegar al 8%.

Por último, y en cuanto a los criterios para el desarrollo de la regulación de los días de libre disposición plantea traer a la Mesa una propuesta conjunta de las Organizaciones Sindicales. Y pide a la Administración sus propuestas.

A continuación, solicita la palabra el **Director General de Recursos Humanos** para dar respuesta a lo planteado.

En primer lugar, aclara que respecto a los permisos acordados en el marco del Acuerdo era necesario regular cómo se podían conceder y corresponde a esta Dirección General, por competencias regularlo. Igualmente, añade que así se ha hecho, por urgencia, al día siguiente de la publicación del Acuerdo la delegación de competencias para la concesión de los mismos, y, confirma que los permisos recogidos en el Acuerdo están en vigor, salvo los días de libre disposición, que están pendientes de los criterios que se fijen en la Comisión de Seguimiento. Asimismo, explica que estos permisos son unos susceptibles de autorización por las direcciones de los centros y otros por las Direcciones de Área Territoriales. Del mismo modo, reafirma que no se ha modificado ninguno de los permisos del Acuerdo, y que lo que se ha hecho es una delegación de competencias en los titulares de las Direcciones de Área Territoriales y de las direcciones de los centros, salvo el permiso pendiente de los días de libre disposición, que se ha traído hoy a la Mesa, que depende su aplicación de los criterios que se establezcan en la Comisión de Seguimiento, por eso, matiza que se haya puesto en el primer punto del orden del día.

Por otra parte, informa que no hay inconveniente en que los nuevos permisos se soliciten con los formularios ya disponibles en el portal personal+educación.

En segundo lugar, indica que se trae a la Mesa la propuesta de convocatoria de oposiciones de este año con características específicas, ya que podrá incluir por un lado las plazas de estabilización y por otro lado las plazas relativas a la tasa de reposición. En relación a esta última, informa que hay que esperar a que el Estado a través de la Ley de Presupuestos establezca las bases y así parte de plazas de la tasa de reposición, añadirlas a la convocatoria. Igualmente, informa que está pendiente de su modificación el RD 276/2007, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, que se espera, que se produzca a mediados de febrero, y que, una vez que haya pasado por el Consejo de Estado, y publicado, a continuación se podrá sacar nuestra convocatoria en base a lo que haya publicado el Ministerio. Aclara, que si el Estado publica los



presupuestos generales del Estado, o como sucedió el año pasado un Decreto-Ley que permita la aprobación de la oferta de empleo público 2018, se podrá incrementar el número de plazas a convocar en base a las especialidades convocadas, de lo contrario, sólo se podrían convocar las que tenemos previstas, y aprobadas por tasa de estabilización el Decreto de Oferta de Empleo 2017.

Por último, añade que en la reunión, la intención es ver la distribución de plazas y que la Administración trae a la Mesa una propuesta amplia que comprende 112 especialidades.

La **Viceconsejera de Organización Educativa** propone verlo con las Organizaciones Sindicales y reparte carpetas con documentación que incluye: Propuesta de distribución de plazas de estabilización para el año 2018 para el Cuerpo de Profesores de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y propuesta de la Administración sobre criterios disfrute de los días de libre disposición de los funcionarios docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid. (Se adjuntan al Acta (Anexos I y II)).

A continuación, de acuerdo con el primer punto del orden del día, se procede a la designación de los representantes de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 21 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario de la Comunidad de Madrid, para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes.

Por parte de la Administración:

- Viceconsejera de Organización Educativa.
- Viceconsejera de Política Educativa y Ciencia.
- Director General de Recursos Humanos
- Subdirector General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial
- Subdirectora General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial
- Subdirectora General de Gestión Económica y de Personal no docente
- Asesora Técnica de la Dirección General de Recursos Humanos
- Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria
- Un Subdirector General de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria
- Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial

Por parte de las Organizaciones Sindicales:

- D^a Isabel Galvín Arribas (FREM-CCOO)
- D. Héctor Adsúar López (FREM-CCOO)
- D^a M^a Oliva García de Paz (FREM-COOO)
- D^a M^a Jesús González Bejar (FREM-CCOO)
- D. Andrés Cebrián del Arco (ANPE)
- D^a Carolina Fernández del Pino Vidal (ANPE)
- D. Esteban Serrano Tamayo (ANPE)
- D. Antonio Martínez Fernández (CSI.F)
- D. Javier Pérez-Castila Álvarez (CSI.F)
- D^a Teresa Jurdado Pampliega (FeSP-UGT)



2º) Procedimientos selectivos de personal docente para el año 2018.

La **Viceconsejera de Organización Educativa** interviene para trasladar que el estudio se ha realizado de las plazas ocupadas durante 3 años seguidos por funcionarios interinos.

A continuación, cede la palabra al **Director General de Recursos Humanos** para informar de la propuesta de la Administración entregada. (Anexo I).

Propone que el número de plazas docentes a incluir en la convocatoria de oposiciones de personal docente de la Comunidad de Madrid para 2018 en concepto de estabilización de empleo, ascienda a 1633, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, a las que se sumaría una parte de la tasa de reposición de efectivos, una vez aprobada la oferta de empleo público 2018. Manifiesta que la voluntad de la Administración es llegar al máximo en todas las convocatorias, y que por gestión, la oferta más amplia que se ha hecho ha sido de 1763 plazas, indica que la intención de convocar en torno a 2000 plazas totales en la convocatoria de 2018, con el compromiso de llegar al máximo cada año y alcanzar al final del proceso de estabilización a la tasa de interinidad del 8%.

Asimismo aclara que, la idea es compensar en futuras convocatorias para llegar a un total de plazas en todos los cuerpos en el proceso de estabilización y tasas de reposición de unas 12.000.

A continuación, cede la palabra a los representantes de las Organizaciones Sindicales.

CCOO rechaza el número de plazas por considerarlas insuficientes. Solicita datos sobre el número de vacantes ocupadas por interinos y jubilaciones tanto global como por especialidades. Asimismo manifiesta estar en contra de convocar especialidades con un número de plazas menor a cinco.

Por último, exige que se establezca un plan de empleo con los datos reales, ya que, según sus cálculos, el total de todo el proceso en sus diferentes convocatorias debería sumar más de 14000 plazas si se quiere cumplir el objetivo de llegar a menos del 8% de interinidad en el global de la plantilla tal y como marca el Acuerdo alcanzado.

ANPE indica en primer lugar, que a modo aclaratorio, les parece interesante el planteamiento de CCOO de abordar en la Mesa la previsión de empleo docente para los próximos cuatro años. En segundo lugar, solicita incrementar el total de plazas a convocar para que a los 5 años la interinidad este al 8%. En tercer lugar, pide que se sume a las 1633 plazas, lo máximo posible de la tasa de reposición y saber el número para tranquilizar a los posibles opositores. Por último, y en relación a las especialidades indica que hay especialidades en las que hay muchos funcionarios en situación de expectativa de destino por lo que solicita verlo con detalle.

El **Director General de Recursos Humanos** respecto a esta última cuestión señala que la intención es llegar a las 12.000 en cinco años. Aclara que la propuesta inicial es de 1633 plazas, que son las recogidas en la vigente oferta de empleo público para la tasa de reposición en los cuerpos docentes de secundaria, formación profesional y régimen especial, distribuidas en las especialidades referidas en el anexo y que el número de plazas se podrá incrementar en estas especialidades en función de la aprobación de la oferta de empleo 2018 y con cargo a tasa de reposición.



CSIF manifiesta su acuerdo con el planteamiento de la previsión de plazas a 5 años. Y, solicita la convocatoria de reunión de Mesa Técnica de trabajo específica de oposiciones al objeto de ver las especialidades y cuáles se podrían incrementar de la propuesta inicial. Asimismo, se interesa por ver de estas especialidades previstas cuales están afectadas por la regulación de interinos y cuáles no, es decir que en los datos se ofrezca el desglose de plazas que se están aplicando con el Acuerdo y las que no. Por último, saber la previsión de tasa de reposición y a que especialidades irían ya que comparten con CCOO no convocar con un número menor de cinco.

FeSP-UGT interviene en último lugar, para ratificar las intervenciones anteriores, retomar el Plan de Estabilización de Empleo y volver a calcularlo, entiende la oferta insuficiente (4057 plazas), y pide, incrementar y sumar las 2800 del Acuerdo Sectorial. Igualmente, considera que la oferta de 1633 plazas por el plan de Estabilización es insuficiente y que no se cumpliría la previsión de llegar al 8% ni en cinco ni en diez años ya que, según sus cálculos, tendrían que aproximarse a la oferta de unas 3000 plazas, por lo que pide incrementar la oferta y aplicar la tasa de reposición completa sobre los datos de estabilización. Además, e igualmente se manifiesta contrario a la convocatoria de especialidades con escaso número de plazas. Por último, pregunta por la fecha y coincidencia de la misma con otras CCAA según lo publicado en los foros.

El Director General de Recursos Humanos interviene para dar respuesta a lo planteado.

En primer lugar, señala que respecto a un nuevo cálculo de la tasa de estabilización vendrá determinado porque se den instrucciones escritas de cómo aplicarlo por parte de la Administración del Estado y ver si son o no vinculantes. Ahora mismo lo que tenemos es lo que hay aprobada es la OPE 2017, con 4057 plazas aprobada por las Organizaciones Sindicales en la Mesa General de Función Pública. Aclara que distinto es de la tasa de reposición, que se podrá agregar cuando el Estado lo permita por la Ley de Presupuestos, que está previsto pero hasta la fecha no podemos hablar de tasa de reposición. Con una y otra tasa el objetivo final es llegar al 8% en todos los ámbitos.

Por último, considera oportuno la celebración de una Mesa Técnica de oposiciones al objeto de ver los datos de vacantes.

La **Viceconsejera de Organización Educativa** está de acuerdo con lo expuesto señala que los datos que tenemos son los entregados y que se analizarán con detalle en la Mesa Técnica. Entiende de hay determinadas especialidades, con muy pocas plazas pero aclara que, cuando se cuente con la tasa de reposición, si hay necesidad, se puede valorar y sumar o quitar de unas u otras especialidades.

Al mismo tiempo, se emplaza a las Organizaciones a la reunión de Mesa Técnica el viernes de la próxima semana.

Finalmente se retoma del punto número 1 del orden del día el **análisis de los criterios para el disfrute de los días de libre disposición.**

La **Viceconsejera de Organización Educativa** toma la palabra para iniciar el análisis de la propuesta entregada por parte de la Administración, en relación a los criterios para el disfrute de los días de libre disposición. (Anexo II)

A continuación, cede la palabra a los agentes sociales.



CCOO procede a detallar y explicar criterios conjuntos que han consensuado todas las OOSS, indicando que lo presentará por escrito.

Así, indica que son partidarios de fijar que cualquier día es susceptible de poder ser solicitado y no limitarlo a unos días concretos. Igualmente, considera importante establecer: cómo se hace (procedimiento); cuántas solicitudes se pueden presentar para el mismo día lectivo en cada centro; y fijar cuáles serían los criterios a priorizar si se pasasen de solicitudes en un mismo día.

ANPE manifiesta su conformidad con lo expuesto por CCOO y añade que son partidarios de fijar el número de personas que puedan solicitar el permiso y coincidir en un mismo día. Y que es necesario establecer criterios claros y no dejarlo a discrecionalidad del Director del centro. Por último, señala su interés en que la negociación sea lo más rápida.

CSI.F coincide con las intervenciones planteadas y añade que los criterios son genéricos y arbitrarios y que están en la línea de los publicados por la Comunidad de Castilla y León.

FeSP-UGT comparte las intervenciones precedentes considera la propuesta de la Administración restrictiva.

La **Viceconsejera de Organización Educativa** solicita a las Organizaciones Sindicales nos remitan su propuesta y emplaza a analizarlo en la próxima Mesa Técnica. A este respecto, el **Director General de Recursos Humanos** comunica que se convocará Mesa Técnica y que se intentará ver junto con el punto anterior. Asimismo, se enviará la convocatoria formal de reunión para el próximo viernes a las 11.00 horas.

3º) Ruegos y preguntas.

CCOO en primer lugar, pregunta por la previsión del pago de los sexenios, asimismo solicita información de las plazas en el Concurso General de Traslados, solicitan Mesa Técnica del CGT y, otra relativa la convocatoria de plazas del Cuerpo de Inspección. Por último, se interesa por el borrador publicado de las EOI.

La **Viceconsejera de Organización Educativa** interviene para puntualizar que se han dado instrucciones a las Direcciones de Área Territoriales respecto a la convocatoria del Concurso General de Traslados a que sacasen todas las plazas, en cumplimiento del Acuerdo.

La **Viceconsejera de Política Educativa y Ciencia** comunica que la Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial se reunirá con las Organizaciones Sindicales.

ANPE se interesa por la convocatoria de cátedras.

CSIF muestra su disconformidad con la documentación que se remite a las Direcciones Generales, solicitando que se envíe la información a los agentes sociales.

La **Viceconsejera de Organización Educativa** interviene para aclarar esta última cuestión indicando que son instrucciones y aplicaciones que se dan al personal de gestión.



FeSP-UGT comparte lo expresado con la convocatoria de cátedras. Y, solicita el reconocimiento de cursos y créditos para el CGT.

La **Viceconsejera de Organización Educativa**, emplaza a las Organizaciones Sindicales a la próxima reunión para ir cerrando temas. Recoge los temas propuestos para su estudio y agradece a las Organizaciones Sindicales su presencia.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas.

La Administración,

El Presidente:

La Secretaria:

EL DIRECTOR GENERAL,

LA SUBDIRECTORA GENERAL,

D. Miguel José Zurita Becerril.

D^a. M^a Teresa de la Flor Martín



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000034489872987465051**